# RENGO

#### DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN



# DECRETO ALCALDICIO Nº 0 9 7 1 /(MD) RENGO, 2 8 JUN. 2023

#### VISTOS:

Lo establecido en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el certificado N°026 de disponibilidad presupuestaria, suscrito por la jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Municipalidad de Rengo, con fecha 11 de enero de 2022, da cuenta que los recursos existen, para financiar la Contratación de los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RENGO.", en la cuenta N° 215.22.08.002.001.001.01.01 del presupuesto municipal 2022.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N°0159(MD) del 02 de febrero de 2022, que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia, Formatos, Llama a Licitación Pública, Nombra la Comisión de Evaluación de ofertas y designa Inspección Técnica para la contratación de los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RENGO.". Que el mismo decreto designa como Inspector Técnico de los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RENGO." al profesional de la Dirección de Innovación y Gestión don Alexander Méndez Díaz,

Que, el Decreto Alcaldicio N°0546(MD) del 29 de abril de 2022, rectificado por el Decreto Alcaldicio N°0633(MD) del 16 de mayo de 2022, Se Adjudicó el servicio al oferente **BULLMASTIFF SECURITY SpA, Rut:** ), por un monto total de \$ 55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones de pesos) Impuesto Incluido, con un plazo de ejecución de 365 días corridos.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°0753(MD) del 02 de junio de 2022, se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Rengo y **BULLMASTIFF SECURITY SpA**,

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°0365(MD) del 01 de marzo de 2023, se aprueba Addendum del Contrato de Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Rengo y **BULLMASTIFF SECURITY SpA**,

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°0668 (MD) del 28 de abril de 2023, se aprueba prórroga del Contrato de Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Rengo y **BULLMASTIFF SECURITY SpA**,

Que, la factura N°3103 del 30 de mayo de 2023, correspondiente al estado de pago n°13, prórroga del mes de mayo 2023, presentado por la empresa **BULLMASTIFF SECURITY SPA, Rut:**, no presenta observaciones.

El certificado de fecha 14 de junio de 2023 del I.T.S. Don Alexander Méndez Díaz, por el cual se certifica que los servicios fueron efectuados en conformidad y sin observaciones, por lo que corresponde dar curso al estado de pago n°13, mes de mayo 2023.

F: 799/22



## DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN



2 8 JUN. 2023

Los antecedentes y documentación presentada por la empresa, según bases especiales y términos técnicos de referencia.

Que, el estado de pago N°12, correspondiente al mes de abril de 2023, por un monto de \$4.583.326.- (Cuatro millones quinientos ochenta y tres mil trecientos veintiséis pesos) impuestos incluidos, fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°0848 (MD) del 31 de mayo de 2023.

#### DECRETO:

- 1. Apruébese el estado de pago N°13 correspondiente a la prórroga del contrato del mes de mayo de 2023, presentado por la empresa BULLMASTIFF SECURITY SPA, Rut

  ), por la contratación de los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RENGO".
- 2. **Efectúese el Pago** de la Factura Electrónica N°3103, por un monto de \$ 4.583.334.- (Cuatro millones quinientos ochenta y tres mil trecientos treinta y cuatro pesos) impuestos incluidos, del 30 de mayo de 2023, emitidas por la empresa **BULLMASTIFF SECURITY SPA**,
- 4. Impútese el gasto en la cuenta **215.22.08.002.001.001.01.01** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE A CONTROL, SECPLAN, SECRETARIA MUNICIPAL Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ADINE MONTOYA MEDINA SECRETARIA MUNICIPAL ARLOS SETO GONZALEZ

DBO/ARG/AMD/amd.-FOLIO N°: 799 / 2022.-